



CIRCULAR Nº: **16**  
TEMPORADA: **2018/19**  
DESTINO: **A TODOS LOS CLUBS Y ENTRENADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**  
ASUNTO: **MODIFICACIÓN LEY 6/2016.**

Estimados amigos:

El motivo de la presente es informaros que en el Pleno de la Asamblea de Madrid celebrada en la mañana de hoy y gracias a la proposición de Ley presentada por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular, ha quedado modificada la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, incluyéndose en la misma el reconocimiento de las titulaciones federativas en la línea de lo indicado en la Circular nº 15 de esta Federación, cuestión demandada por esta Federación desde el primer momento.

De esta forma la situación de los entrenadores que hayan obtenido su título a través de esta Federación de Baloncesto de Madrid antes del 31 de diciembre de 2019, queda resuelta, teniendo sus titulaciones validez para el desarrollo de las actividades propias de los Entrenadores en las competiciones organizadas por la Federación y categorías para las cuales están habilitados en función del título que ostenten.

A partir del 1 de enero de 2020 se admitirán las titulaciones federativas, siempre que *“cumplan la estructura de formación deportiva y carga horaria mínima de cada uno de los niveles formativos determinados en la Orden ECA/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a la que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre”*.

En este sentido, a partir del citado día 1 de enero de 2020, esta Federación estructurará sus nuevos cursos para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, si bien se irán produciendo adaptaciones con anterioridad a dicha fecha para acercar los cursos federativos a dicha estructura y carga horaria mínima exigida, sin descartar la apertura de un centro de formación de la propia Federación para aquellos que deseen ir por la vía académica, de esa forma se podrá elegir cualquiera de los dos itinerarios.

Queremos agradecer, muy sinceramente, la sensibilidad mostrada por los citados grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular, quienes han entendido la situación de desamparo en la que nos dejaba la mencionada Ley, así como por el voto a favor de los citados grupos para la modificación de la Ley. Agradecemos igualmente el voto a favor del grupo parlamentario Podemos y al grupo parlamentario Partido Socialista por no haberse opuesto a la modificación con su abstención.

Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Madrid, 14 de febrero de 2019

Francisco Olmedilla Di Pardo  
Secretario General-Gerente